MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nro.27/2024. -

POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA "OBRA: AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA" LCO N°03/2023. ID N°432.467.

Nueva Italia, 3 de enero de 2024.-

VISTO: La Resolución I.M N°495/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, a través de la cual se adjudica a la empresa: **DL ARCHITECTURE PY DE NEOELIA ASUNCION RODAS MACIEL CON RUC N°3732789-5;** en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N°03/2023, **OBRA: AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA.:**----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Administradora de Contratos a través de su Informe técnico otorga su parecer favorable a la solicitud de la prórroga del plazo de ejecución del contrato y continuar el proceso correspondiente en el Marco de la LCO N°03/2023, expresando cuanto sigue:

**En relación a la obra de referencia el Fiscal de Obras ha remitido el siguiente informe.*
"Con respecto a la obra de referencia se ha solicitado la prórroga por días de lluvias, informe de la DINAC presentado a la Fiscal de Obras y aprobada por la misma mencionando SUMAR 15 días de prorroga (por suspensión de conteo) debido a las precipitaciones pluviales en la zona de trabajo presentando incidencias para el avance del mismo.
Por lo tanto, en virtud de las reglamentaciones vigentes y sumadas las circunstancias que se han presentado, se ha tomado la decisión de aprobar el conteo de días y consecuencias por cuestiones climáticas por parte de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil el cual contabiliza seis (6) días en el mes de Noviembre y siete (7) días en el mes de Diciembre, con dos (2) días de incidencias en Obra por consecuencia totalizando así una cantidad total de quince (15) días corridos para la ampliación de plazo de manera a garantizar la finalización de los trabajos con los estándares de calidad y seguridad necesaria.
Sin otro particular me despido deseándole el mejor de los éxitos en sus labores."

Al respecto el Decreto N°2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" bajo cuyo amparo fue ejecutado el proceso de licitación y adjudicación, establece en su Artículo ***97.- Prorroga. "Cuando por caso fortuito a fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prorroga."***

CONCLUSIÓN:
Teniendo en cuenta los documentos que respaldan la solicitud y que los días de lluvias causaron imposibilidad de ejecutar los trabajos en algunos días, lo cual NO es imputable al contratista, se considera que esos días no sean contabilizados y se le sea prorrogado el plazo estimado de culminación.
Por lo tanto, en uso de las Funciones como Administrador de Contrato considero que corresponde otorgar la prórroga de 15 días corridos para la entrega de la obra por motivo de lluvias.
*Atentamente, - Firmado por Rubén Alcides Cardozo Gómez, Administrador de Obra**

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente. ----------

RESUELVE:

Lic. Maria Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
municitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA

Art. 1: Prorrogar el plazo para la entrega de la obra del Contrato. N°03/2023 con la empresa DL ARCHITECTURE DE NOELIA ASUNCION RODAS MACIEL en el Marco de la Licitación Concurso de Ofertas LCO N°03/2023, OBRA: AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, conforme el argumento expuesto en el exordio de la presente Resolución quedando establecida de la siguiente manera:

DÍAS COMPENSABLES	VIGENCIA DEL CONTRATO
15 días.	Hasta la recepción definitiva de la obra.-

Art. 2: **Comunicar** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal

Lic. María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal